

CUERPO DE PROFESORES/AS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

Normas básicas para el desarrollo de la **Primera Prueba (parte A y B)** correspondientes al proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

(Resolución de 07/03/2018)

1. El opositor/a deberá mantener su documento de identificación personal durante toda la prueba en un lugar visible sobre la mesa.
2. Sus objetos personales deberán permanecer en la entrada del aula, contando únicamente a su disposición con dos bolígrafos, y en su caso, una botella de agua.
3. Se prohíbe el uso de pañuelos de papel. Ante cualquier situación en la que el opositor/a lo necesitara, el miembro del tribunal se lo facilitará.
4. Se prohíbe el uso de cualquier elemento que el Tribunal no considere que sea imprescindible para el desarrollo de la prueba.
5. Para la realización de los ejercicios correspondientes a la parte A y B de la primera prueba, se utilizarán exclusivamente bolígrafo azul o negro, no indelebles (que no se puedan borrar).
6. Si el ejercicio se inicia con un color (azul) no se podrá utilizar otro color en ese mismo ejercicio, bajo ninguna circunstancia.
7. Se prohíbe el uso de corrector ortográfico; el contenido del ejercicio que quiera ser suprimido por parte del opositor/a, deberá incluirlo entre paréntesis, y con una línea sobre las frases suprimidas.
- 8. Se considerarán nulos, todos aquellos ejercicios que contengan cualquier marca, susceptible de poder identificar al opositor/a que lo ha desarrollado.**
9. El paginado de los ejercicios se realizará con un número en la parte central inferior de los folios que se les han proporcionado, sin guiones, ni paréntesis.

10. El ejercicio sólo puede contener letras mayúsculas cuando las reglas ortográficas lo precisan, y en los epígrafes que el opositor/a quiera diferenciar del resto del contenido. No se permitirá el subrayado.

11. Todos los folios que utilice el opositor/a deberán ser incluidos en el sobre que contendrá el ejercicio, siendo doblados por el centro aquellos que no forman parte de la prueba.

12. Se prohíbe el uso del teléfono móvil y cualquier otro dispositivo electrónico, debiendo estar apagados, no silenciados, ni en vibración.

13. Durante el tiempo de realización del ejercicio, no se podrá abandonar el aula al menos hasta que haya transcurrido media hora desde el inicio del mismo.

14. Una vez iniciado el ejercicio, el opositor/a no podrá realizar ninguna pregunta a los miembros del Tribunal. En los casos que el opositor/a precise realizar alguna cuestión imprescindible, levantará la mano y será atendido por el miembro del Tribunal que se encuentre en el aula.

15. Se considerará nulo el ejercicio de aquel opositor/a que lleve a cabo cualquier conducta contraria a la ética, como por ejemplo copiar, o utilizar material bibliográfico o digital, etc.

16. El nombre del opositor/a únicamente aparecerá en la plica que el Tribunal le ha facilitado, en ningún caso se escribirá ningún dato personal en el ejercicio de la prueba.

17. Una vez rellena la plica, ésta se doblará por el centro, y se incluirá en el sobre pequeño, que se cerrará, y posteriormente se introducirá en el sobre grande con el ejercicio realizado.

18. De acuerdo al deber de sigilo que deben mantener los miembros del Tribunal, no se atenderán las peticiones de los opositores/as fuera de los cauces que establece la convocatoria del presente concurso-oposición.